



AYUNTAMIENTO  
DE  
URREA DE GAÉN  

---

**(TERUEL)**

LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE CONCURSO-  
OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL EDUCADOR DE ADULTOS PARA EL  
CURSO 2017/2018 Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2017 del Ayuntamiento de Urrea de Gaén por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria para proveer la plaza de educador de adultos para el curso 2017/2018 mediante concurso-oposición y para la creación de la bolsa de trabajo.

Expirado el plazo de presentación de instancias señalado en las Bases de la presente convocatoria, publicada esta en el BOP TE Número 179 de 20 de septiembre de 2017.

De conformidad con la Base VI de las presentes bases de la convocatoria, esta Presidencia, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, así como el artículo 64.3 de la Ley 7/1999 de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón y el artículo 61.12 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HA RESUELTO

**Primero.** Declarar aprobada la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria para proveer mediante concurso-oposición la plaza de educador de adultos para el curso 2017/2018 y para la creación de la bolsa de trabajo.

## LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS

NIF	Nombre y apellidos
1. 18.454.988-H	Eduardo García Ibáñez
2. 29.100.974-V	Pedro Miguel Cativiela Diez
3. 18.049.672-P	María Sol Val Ara
4. 73.105.545-E	Guillermo Navarro Franco
5. 39.892.371-K	Isabel Zamora Härkönen
6. 73.092.443-F	Laura Monzón Benedicto
7. 73.086.371-F	Iratxe Lanuza Gómez
8. 73.261.852-K	María Beltrán Lázaro
9. 25.451.363-T	Montserrat Losada Sanz

## LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS EXCLUIDOS

Ninguno

**Segundo.** Conceder, de conformidad con lo establecido en la Base VI de la convocatoria un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Urrea de Gaén y en la página web de la misma, para que los aspirantes excluidos u omitidos puedan subsanar el defecto que ha motivado la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las causas de exclusión justificando debidamente su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación de las pruebas selectivas.

Urrea de Gaén, a 19 de octubre de 2017

El Alcalde;

Fdo. Pedro Joaquín Lafaja Sesé

